**Perú**

**IFD/FMM/ICES**

Pilar de Sostenibilidad Fiscal: Evaluación Rápida de las Finanzas Municipales de Huancayo, Perú

Términos de Referencia

1. Antecedentes
   1. La ciudad de Huancayo ha sido seleccionada para participar en la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) del Banco cuyo objetivo es contribuir a que las ciudades con alto índice de crecimiento poblacional y desarrollo económico, identifiquen sus principales retos y prioricen las acciones con mayor potencial de impacto en su desarrollo urbano sostenible. Hasta inicios de 2014, ya existían 25 ciudades participando en ICES, esperándose que para el 2015 sean más de 50.
   2. La Iniciativa ICES utiliza una definición holística de la sostenibilidad y, en términos operativos, aplica un enfoque multisectorial que permite abordar los desafíos de sostenibilidad de las ciudades de ALC en tres dimensiones: (i) medio ambiente y cambio climático; (ii) desarrollo urbano; y (iii) desempeño fiscal y gobernabilidad.
   3. La presente consultoría se enmarca dentro de la dimensión fiscal y de gobernabilidad, y tiene como fin generar los insumos necesarios para mejorar las finanzas y gestión fiscal municipales en el marco del Plan de Acción ICES.
2. Metodología y Alcance de la Consultoría
   1. Esta consultoría ha sido diseñada para realizar un análisis rápido de las finanzas y gestión municipal de Huancayo. Su alcance incluye la evaluación expedita de: (i) las finanzas del municipio; (ii) la administración tributaria municipal y (iii) la gestión del gasto. No incluye a las empresas municipales (o entes autónomos), cuya evaluación financiera sólo será realizada cuando el sector en cuestión sea priorizado a partir de la metodología ICES.
   2. También es importante esclarecer que, en los casos en que la evaluación rápida lo recomiende (o existan posibilidades de una operación de financiamiento), se realizará un estudio de mayor profundidad que abarcará: (i) la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo y plan de acción para mejorar las finanzas del municipio en el mediano plazo; (ii) el análisis detallado de la administración tributaria municipal y un plan para mejorarla; (iii) un análisis detallado de la administración financiera y el correspondiente plan de fortalecimiento; y (iv) un diagnóstico y plan de fortalecimiento de la unidad de inversiones del Municipio. En los casos, en que existan posibilidades de implementar proyectos de inversión (en correspondencia con lo establecido en el Plan de Acción de ICES) también se realizará una evaluación de riesgo crediticio ya sea del Gobierno Local o del Ente Operador/Prestador del Servició donde se realizarían las inversiones.
3. Objetivos de la consultoría:
   1. Esta consultoría tiene como objetivo realizar una evaluación rápida de las finanzas del Municipio de Huancayo, y llevar a cabo un diagnóstico expedito de la administración tributaria y la gestión del gasto.
   2. Con base en esta evaluación, se espera que la consultoría identifique acciones concretas para mejorar el desempeño y gestión fiscal del Municipio, de tal manera que se incrementen sus capacidades de inversión.
4. Actividades principales
5. **Evaluación Rápida de las Finanzas y la Gestión Fiscal Municipales**
   1. El consultor deberá preparar dos productos:
      1. Evaluación rápida de las finanzas municipales, y
      2. Evaluación de la gestión fiscal.
   2. Ambos productos deberán incluir una serie de recomendaciones de acciones que, en el corto plazo, mejoren el desempeño de las finanzas municipales.
   3. **Evaluación Rapida de las Finanzas Municipales**: Incluye la realización de las siguientes actividades:
      1. Recopilación de información de las finanzas municipales: El consultor deberá recopilar información actual e histórica de las finanzas municipales para un periodo de **5 a 7 años**. Toda la información deberá provenir de fuentes oficiales (Estados Financieros Auditados, Informes de Ejecución Presupuestaria, Informes a las instancias de Control/Coordinación Fiscal vigentes en el país) y deberá tener el mayor nivel de desagregación posible. El consultor realizará visitas de campo para corroborar los datos/supuestos usados con los principales actores involucrados y recopilará información sobre la historia del rating crediticio del municipio.
      2. Análisis de Contexto (Marco Normativo, Institucional e indicadores de Contexto). El consultor deberá hacer una revisión de los principales instrumentos jurídico que rigen las finanzas municipales a fin de establecer las principales normas, reglas fiscales, límites y restricciones que deben aplicarse en la evaluación de las finanzas municipales (especial atención será dada a la Ley de Descentralización Fiscal, Ley de Responsabilidad Fiscal, Código Tributario Municipal, Ley Orgánica, y otros instrumentos jurídicos relevantes vigentes en el país).
      3. También se espera que el consultor haga una revisión del marco institucional municipal identificando la existencia de **empresas municipales o entes autónomos** cuyo comportamiento pueda influir en el desempeño fiscal del municipio (el análisis excluye a los organismos descentralizados cuyas previsiones financieras no son parte del Presupuesto Municipal).
      4. Finalmente, el consultor deberá tener acceso a información de las finanzas de otros municipios de la región o del país para fines comparativos y deberá recabar la información macroeconómica que considere relevante para su análisis (tasa de inflación, comportamiento del producto bruto, crecimiento regional, desempleo, entre otros).
      5. Análisis del Gastos: El consultor deberá: (i) Analizar el nivel, composición y comportamiento de las principales fuentes de gastos corrientes y de capital del municipio[[1]](#footnote-1), (ii)Analizar con mayor detalle las inversiones indicando sus principales fuentes de financiamiento; (ii) Analizar la importancia relativa de las diferentes tipos de gastos utilizando ratios, tasas de crecimiento y datos comparativos; (iii) Hacer proyecciones de crecimiento de las principales tipos de gastos a fin de establecer el escenario tendencial y un escenario de posibles mejoras, definiendo con claridad los supuestos aplicados en cada caso; y (iv) Identificar los rubros con mayores posibilidades de ajuste, recomendando acciones para su mejora en el corto-mediano plazo.
      6. Análisis de Ingresos: El consultor deberá: (i) Analizar la composición de las principales fuentes de ingresos municipales (ingresos tributarios, no-tributarios, transferencias condicionadas, transferencias no condicionadas, y otras fuentes de ingresos), estableciendo su comportamiento histórico y presente; (ii) Analizar la importancia relativa de las diferentes fuentes de ingresos utilizando ratios, tasas de crecimiento y/o datos comparativos; (iii) Hacer proyecciones de crecimiento de los principales rubros de ingresos (de manera análoga a lo realizados con los gastos) estableciendo con claridad los supuestos aplicados en la construcción de escenarios; y (iv) Identificar los rubros de ingresos con mayores niveles de subutilización, volatilidad y/o potencial de incremento mediante acciones en el corto-mediano plazo.
      7. Análisis de Resultados Fiscal, Situación de la Deuda y Recomendaciones: Con base en la información anterior e información adicional sobre el endeudamiento municipal, el consultor deberá: (i) Analizar los resultados financieros del municipo para el periodo de análisis y para los posibles escenarios anteriormente elaborados; (ii) Analizar el endeudamiento municipal, estableciendo si el stock de deuda y su servicio se encuentran en los límites establecidos en las reglas fiscales vigentes en el país; (iii) Elaborar un cuadro resumen con los nombres de los prestamistas, montos adeudados, monedas, tasas de interés, y periodos de amortización; (iv) Identificar las posibles fuentes de otros pasivos, inclusive los contingentes, cuantificando su importancia y estableciendo su potencial impacto en los resultados fiscales de corto y mediano plazo del municipio, y (v) Elaborar una serie de recomedaciones de medidas de ajuste o mejoras de las finanzas municipales que el municipio podría poner en marcha en el corto mediano plazo.
      8. Estimación de indicadores del Pilar Fiscal de ICES: Con base en la anterior información y el Anexo 2 ¨Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles¨ de la Guía Metodológica ICES, el consultor deberá estimar los indicadores referidos a los subtemas de: (i) Ingresos e Impuestos Municipales, (ii) Calidad del Gasto, (iii) Pasivos Contingentes y (iv) Deuda Municipal.
   4. **Producto A**: Informe de consultoría con “Evaluación Rápida de las Finanzas Municipales” y cálculo de los indicadores ICES del pilar financiero de acuerdo a lo indicado en la Guía Metodológica correspondiente.
   5. **Evaluación Rápida de la Administracion Tributaria y Gestión del Gasto**. Incluye la realización de las siguientes actividades:
   6. Evaluación Rápida de la Administración Tributaria Municipal: El consultor deberá: (i) Revisar del marco legal pertinente (Código Tributario Municipal, Plan de Arbitrios u otros instrumentos jurídicos similares) para establecer si el Municipio está haciendo uso de todas sus potestades tributarias, (ii) Identificar las 2 ó 3 principales fuentes de recursos propios (Impuesto a la Propiedad, Tasa por Servicios, Impuestos Vehículares o lo que corresponda al caso específico) y comparar su desempeño con el observado en el Municipio de la región/provincia/departamento que que presenta mejores ingresos propios, (iii) Hacer un estimado rápido del potencial de crecimiento de los 2 ó 3 rubros de ingresos seleccionadas, (iv) Para cada una de los rubros de ingresos, hacer un análisis de los *procesos* de administración tributaria estableciendo con claridad las principales deficiencias de los procesos de registro, cobranza, fiscalización, seguimiento y control, atención al contribuyente; (v) Hacer una evaluación rápida de los *sistemas* de admisnitarción tributaria, con especial atención en el sistema de catastro; y (vi) Realizar una serie de recomedaciones de medidas de ajuste o mejoras de la Administración Tributaria Municipal que se podrían poner en marcha en el corto/mediano plazo.
   7. Evaluación Rápida de la Gestión del Gasto. Dado el carácter expedito de esta evaluación, el consultor deberá realizar la evaluación con base en entrevista(s) estructurada(s) dirigida(s) a los principales responsables de la Gestión Fiscal del Municipio. Los resultados de esta(s) entrevista(s) deberán validarse con información secundaria y visitas de campo. El objetivo de esta evaluación es determinar la efectividad del Gobierno Municipal en el cumplimiento de los resultados esperados de sus intervenciones. Para realizar esta evaluación, el consultor usará como referencia los contenidos del Sistema de Evaluación de la Gestión por Resultados desarrollados por el Banco (SEP de PRODEV). Específicamente, se espera que el consultor determine el grado de implementación (e integración) de las cinco áreas clave de la gestión por resultados: (i) planificación estratégica, (ii) programación de operaciones y presupuestación, (iii) gestión financiera, auditoria, (iv) gestión de proyectos de inversion pública, y (v) monitoreo y evaluacion. Con base en esa evaluación rápida, el consultor deberá realizar una serie de recomendaciones de medidas de ajuste o mejoras de la Gestión del Gasto Municipal que se podrían poner en marcha en el corto mediano/plazo.
   8. Finalmente, el consultor mapeará la existencia y uso de los **sistemas de atención al ciudadano**, poniendo especial énfasis en los sistemas de atención de servicios municipales y atención a los contribuyentes. Con base en esta revisión, el consultor podrá realizar recomendaciones para mejorarlos con acciones de corto/mediano plazo.
   9. **Producto B**: Informe de consultoria con “Evaluación Rápida de la Administración Tributaria, Gestión del Gasto” y cálculo de los indicadores ICES del pilar financiero de acuerdo a lo indicado en la Guía Metodológica correspondiente.
6. Cronograma de pagos
   1. La forma de pago será la siguiente: (i) 30% con firma de contrato; (ii) 40% con la aprobación del borrador de informe con productos A y producto B; y (iii) 30% aprobación del informe final con productos A y B.
7. Calificación del consultor
   1. Consultor con experiencia comprobada en finanzas públicas municipales o de entidades autónomas sub-nacionales. El consultor deberá tener: (i) al menos 10 años de experiencia en temas financieros territoriales-municipales, (ii) al menos 5 años de experiencia asesorando a municipios en los países de América Latina y el Caribe; y (iii) grado de Maestría en Economía, Finanzas, Contaduría Pública o Administración de Empresas
8. Características de la Consultoría
   1. **Tipo de consultoría y duración**: Consultoría individual con una duración de 50 días
9. Supervisión
   1. La supervisión de esta consultoría estará a cargo de Huascar Eguino, Especialista Líder en Desarrollo Urbano y Gestión Municipal FMM/IFD, y Coordinador Sectorial ICES.

1. Utilizar la desagregación de gastos establecida por los entes rectores de los sistemas de contabilidad gubernamental del país. [↑](#footnote-ref-1)